

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC) .

Santander, 20 de enero de 2009.–La secretario judicial (firma ilegible).

09/1280

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

Anuncio de declaración de concurso en procedimiento abreviado número 568/08.

Doña María de las Nieves García Pérez, secretaria del Juzgado de lo Mercantil y de Instancia Número Diez de Santander.

PRIMERA. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 568/2008, por auto de fecha 21 de enero de 2009 se ha declarado en concurso al deudor «NABISAN GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.», con CIF B-39/471941 y con domicilio la calle Calderón de la Barca número 19, bajo, de Santander.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 21 de enero de 2009.–La secretaria judicial, María de las Nieves García Pérez.

09/1281

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 319/08.

En los autos de referencia se ha dictado Sentencia en fecha 17 de diciembre de 2008 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Laredo, 17 de diciembre de 2008.

Vistos por doña Margarita Gómez Martín, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 319/08, a instancia de doña Dolores López Cayón y doña María Monserrat López Cayón representadas por la procuradora doña María Ángeles Salas Cabrera y asistida por la letrada doña Monserrat del Toro López contra doña Claudia López Cayón.

FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Dolores López Cayón y doña María Monserrat López Cayón representadas por la procuradora doña María Ángeles Salas Cabrera contra doña Claudia López Cayón debo declarar y declaro la disolución de la comunidad existente inter-partes sobre la finca sita en la calle Padre Ellacuría número 14, cuarto piso puerta, C, de la localidad de Laredo (finca número 12645 del Registro de la Propiedad de Laredo) mediante su adjudicación a; título de única propietaria a doña María Monserrat López Cayón, previa indemnización de las dos terceras partes a doña Dolores López Cayón y a doña Claudia López Cayón a razón de 87.766,66 euros a cada una de ellas, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración así como al pago de las costas procesales causadas en la presente instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días según dispone el artículo 455 de la LEC 1/2000.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde en ignorado paradero doña Claudia López Cayón se expide el presente.

Laredo, 21 de enero de 2009.–El secretario (ilegible).

09/1303



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

C/ César Llamazares, 2, 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es